



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Lucio para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.400,57
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	63.339,43
	Total presupuesto	71.940,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.146,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	59.294,00
	Total presupuesto	71.940,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencaliente de Lucio, a 21 de marzo de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Fernando del Olmo Poza